



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señor
DARÍO PAVA
Country Manager
Polycom
Carrera 11 A No. 93A-62 Of. 303.
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

OBSERVACIÓN.

"Por medio del siguiente escrito nos permitimos hacer las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivos, con el fin de obtener una participación en PLURALIDAD DE OFERENTES, que permitan a la entidad tomar la decisión más idónea, revisando las diferentes alternativas existentes de fabricantes de muy alto reconocimiento y experiencia en el mercado Colombiano.

1. Solicitamos amablemente se permita presentar soluciones que integren de manera más abierta diferentes marcas RECONOCIDAS EN EL MERCADO, y se cambie por lo tanto la solicitud indicada en el anexo técnico que LIMITA la presente oferta a una sola marca, sin permitir la participación de soluciones reconocidas como la solución Ofrecida por Microsoft, que integra marcas de Hardware como nuestras soluciones de Polycom, en una solución a la medida de Software que permite una excelente funcionalidad.

Dado lo anteriormente expuesto si la entidad solicita en su anexo técnico que "Los terminales de telefonía IP deben ser 100% del mismo fabricante de la solución, para garantizar la compatibilidad, características, soporte, reemplazo de partes en todo el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma"

Este aspecto limita el cumplimiento de la solución a empresas reconocidas en el mercado que integren soluciones con diversos fabricantes tales como la solución que de integración ofrece



Microsoft y Polycom, la cual es perfectamente compatible, con las características, soporte, reemplazo de partes en todo el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma.

Dado lo anterior solicitamos muy comedidamente, se omita ese requerimiento de: "Los terminales de telefonía IP deben ser 100% del mismo fabricante de la solución" y sugerimos se modifique por "Los terminales de telefonía IP deben ser 100% compatibles con la solución, lo cual debe ser certificado por el fabricante, tanto de la solución como del fabricante de las terminales de telefonía IP"

El objetivo de nuestra petición es permitir la selección de la solución más idónea costo beneficio para el ICBF, para lo cual solicitamos tener en cuenta las diferentes alternativas existentes en el mercado sin limitación alguna.

RESPUESTA

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela
- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señor
ETHEL ADRIANA MÉNDEZ.
OPEN SOURCE CONSULTANT
OPEN BOX LTDA.
Cra. 49 B No. 104 A - 04
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011
Cordial saludo.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

I. OBSERVACIONES 1.

1. Solicitamos se tenga en cuenta las funcionalidades de los switches del ICBF que tienen PoE, ya que el requerimiento de incluir las fuentes de poder para el total de las terminales, implica por una parte no aprovechar los recursos de puerto PoE con los que cuenta el ICBF, y segundo genera un punto más de falla ya que la desconexión de la fuente por parte del usuario es una falla típica del servicio, el usuario no asocia que el teléfono ahora requiere una fuente de poder y la desconecta para aprovechar la toma de energía con otros servicios (cargador del celular, la cámara los parlantes, etc.). Agradecemos indicar las sedes y puertos PoE disponibles.

RESPUESTA.

No se acepta el requerimiento toda vez que la entidad no cuenta con un número significativo de puertos de switch con PoE los cuales tienen ya una destinación específica, se mantiene lo indicado anteriormente. "Se deben incluir las fuentes de poder para todas las terminales".

2. Solicitamos reevaluar la respuesta con respecto a la Virtualización y podemos entender que algunas de las consideraciones presentadas no tienen el sustento suficiente y pueden hacer que la entidad de una respuesta errada, dejando la voz por fuera de los



lineamientos de virtualización que tiene actualmente el ICBF, aclarándoles que los servicios de IP-PBX hoy en día son plenamente soportados a nivel de cliente y servidor.

La virtualización para aplicativos de voz hoy en día está plenamente soportada por varios fabricantes entre ellos Avaya, Cisco, etc.

Tener la solución de colaboración de manera virtualizada tiene varios beneficios para el ICBF: Escalabilidad de la solución típicamente hasta 30.000 usuarios

Reducción en los costos de infraestructura del Datacenter ya que se tiene menor cantidad de espacio y consumo de energía.

Implementación de servicios de manera mas rápida y eficiente ya que se pueden tener templates de las maquinas virtuales en el caso de necesitar subir un Nuevo servidor.

Posibilidad de trasladar las maquinas de manera eficiente y rápida de un Datacenter a otro.

A nivel de operación, la instalación de aplicaciones como el call control o IP-PBX se hace mas rápidamente ya que se puede partir de un template de una maquina virtual existente.

Menor número de servidores para la solución inicial y crecimiento a futuro.

Las características de la solución son exactamente las mismas en un ambiente virtualizado que en un ambiente con servidores físicos.

El ICBF tiene hoy en día proyectos de virtualización de servidores y también de escritorios.

No sería una decisión correcta dejar de lado los servidores de voz sabiendo que la tecnología hoy lo permite.

RESPUESTA.

A pesar de que AVAYA soporta la virtualización para soluciones de telefonía IP, estas solo son recomendadas para un número no muy alto de extensiones, la recomendación es que se emplee hardware dedicado para una solución como la prevista en los presentes pliegos, por lo cual no se acepta la observación.

3. Se entiende el interés de la entidad de contar con una solución de ToIP, pero no debe dejar de la lado las consideraciones necesarias a futuro para que la solución no se limite a un tema de telefonía básica IP, si no que tenga en cuenta elementos básicos para la Comunicaciones Unificadas que a futuro sea lo más completo posible, que le permita converger servicios de voz, datos y video dentro de una sola red de datos. Por ende un sistema que maneje teléfonos, video-teléfonos, cámaras, video-cámaras y hasta salas de Tele-Presencia como simples extensiones telefónicas del servidor de comunicaciones unificadas, si debe ser parte del objetivo a largo plazo del proyecto, y no como elementos separados tal como sucede actualmente ICBF, telefonía IP totalmente separada de los servicios de videoconferencia.

RESPUESTA.

En el anexo técnico Número. 2, hoja Comunicaciones Unificada, se encuentra el detalle de cantidades y necesidades técnicas y funcionales de servicios de comunicaciones unificadas requeridas por la entidad, los oferentes están en la libertad de incluir en su oferta servicios adicionales a los allí solicitados, siempre y cuando sean compatibles con la solución ofertada



4. Nos permitimos aclarar que HQoS debe ser una característica en los gateways de VoIP de la solución. Los Gateways hacen parte de la red donde transitará la voz y por ende deben soportar mecanismos de HQoS que la red maneje para poder dar calidad de servicio de extremo a extremo en toda la red, esto es primordial en cualquier marca de solución y no es propietario de una marca en particular.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Este protocolo es muy utilizado en dispositivos activos a nivel de red LAN y WAN.

5. La red IP sobre la cual se instala un IP-PBX está compuesta por Switches, Routers y Gateways, muchas veces estos mismos gateways son los equipos terminales de la oficina sucursal lograr una consolidación e integración de servicios, reduciendo costos de operación y mantenimiento, evitando tener personal especializado por cada tipo de equipo y por marca de equipo, es por esto que los equipos terminales si deben soportar puertos WAN de alta velocidad pues los operadores de servicio utilizan hoy en día redes MPLS que permiten hoy en día llegar a velocidades superiores a los 100 Mbps.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Este parámetro no es soportado por la mayoría de fabricantes; adicionalmente, los gateways se conectan a la red LAN de cada centro zonal, por lo cual no se requieren puertos WAN.

6. Como se indicó anteriormente el ICBF debe considerar la solución no solo como una solución de ToIP básica, por eso debe considerar que la solución este en capacidad de atender Conferencia Local a Nivel de Audio y Video, a futuro la solución de comunicaciones unificadas deberá incluir no solo terminales de audio y si no de video indistintamente, por lo cual es necesario mantener recursos que permitan hacer conferencias de audio y video localmente, esto evitará sobre-costos a futuro a la entidad.

RESPUESTA

No se acepta la observación. La solución requerida corresponde a una plataforma de ToIP con capacidades de evolución hacia comunicaciones unificadas e integración de video por esta razón se mantienen los requerimientos para que los oferentes dimensionen su solución y se garantice que se puedan brindar los servicios hacia diferentes tipos de terminales.

II. OBSERVACIONES 2.

1. La Entidad debe considerar que la plataforma de Telefonía IP debe estar en la capacidad de contar con funcionalidad de Voice Mail, IVR y AutoAttendant dentro de los gateways remotos de cada sede, esto significará ventajas económicas, técnicas y de disponibilidad





de servicio que a futuro ICBF puede requerir, por ejemplo cuando se quiera contar con sedes autónomas que no dependan del canal de comunicaciones para sus comunicaciones de voz.

RESPUESTA

Para el Gateway Central se solicitará que deba estar en capacidad de contar con funcionalidad de Voice Mail, IVR y AutoAttendant, en cuanto a los gateways remotos no se requerirá dicha funcionalidad.

- Queremos indicar que una INTEGRACION con BlackBerry implica que el dispositivo tenga instalada la aplicación que permita el registro del BlackBerry en el servidor de telefonía IP y así crear la misma extensión del usuario instalada dentro de su BlackBerry. Con esto, en el momento de hacer una llamada a su extensión, esta timbrará simultáneamente en su escritorio y en su IP SoftPhone de BlackBerry por 3G o WiFi sin importar en que lugar del país se encuentre y consumiendo solo el plan de datos del BlackBerry. La integración con el servidor MVS de BlackBerry es necesaria ya que es la plataforma sobre la cual está el desarrollo de las aplicaciones de BlackBerry, entre ellas la posibilidad de tener el softphone en el teléfono. Esto es algo inherente a la solución de BlackBerry y no se puede omitir. De acuerdo a lo anterior es mandatorio que la plataforma ofrecida esté en capacidad de permitir esta integración.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se requiere que la solución permita el registro del BlackBerry en el servidor de telefonía IP y así crear la misma extensión del usuario instalada dentro de su BlackBerry. Con esto, en el momento de hacer una llamada a su extensión, esta timbrará simultáneamente en su escritorio y en su IP SoftPhone de BlackBerry por 3G o WiFi sin importar en que lugar del país se encuentre y consumiendo solo el plan de datos del BlackBerry

- Para los Gateways remotos al entrar en modo de Supervivencia es importante contar con todas las funcionalidades telefónicas, de gestión, tarificación y de aplicaciones. Si la supervivencia se limita funcionalidades básicas se estarían excluyendo funcionalidades importantes como: Ultimo número marcado, Conferencias tripartitas, Reenvío de llamadas (cuando la extensión está ocupada o no contesta), Música en espera.

RESPUESTA.

Se acepta la observación. Las funciones básicas a soportar en modo supervivencia son: Transferencia, desvíos, llamada en espera, música en espera, conferencia local, rellamada, tarificación y marcación directa a extensión (MDE).

- Se sugiere que la entidad contemple en este proyecto no solo la condición de una plataforma de Telefonía IP si no la base para que a futuro inmediato cuente con una solución de comunicaciones unificadas que incluya terminales de audio y video



indistintamente, por lo cual es necesario mantener recursos que permitan hacer conferencias de audio y video localmente. Esto evitará sobre-costos a futuro a la entidad y debe estar contemplado para que las ofertas presentadas no se limiten a servicios de ToIP.

RESPUESTA

La solución requerida corresponde a una plataforma de ToIP con capacidades de evolución hacia comunicaciones unificadas e integración de video; por esta razón, se mantienen los requerimientos para que los oferentes dimensionen su solución.

5. Tal como se indicó anteriormente la solución debe estar en capacidad de permitir las llamadas entre cualquier tipo de terminales bien sea de audio o video. Por lo cual es necesario tener los DSPs para procesar llamadas de voz o llamadas de video. Lo contrario sería solicitar una solución incompleta que traerá sobre-costos a la entidad y la limitará en su integración.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen el requerimiento del anexo técnico No. 2.

III. OBSERVACIONES 3.

1. Solicitamos muy amablemente se considere el retiro el numeral 4 Subasta Inversa Licenciamiento para comunicaciones unificadas, ya que este tipo de requerimiento tiende a favorecer a un fabricante que tradicionalmente ofrece sus soluciones de comunicaciones unificadas bajo este esquema.

RESPUESTA

No se acepta la observación. En soluciones de telefonía IP y comunicaciones unificadas existentes en el mercado nacional se encuentran diversos fabricantes que la soportan e integran.

IV. OBSERVACIONES 4.

1. Teniendo en cuenta que varios documentos han sido publicados con muy poco tiempo para su análisis (viernes 29 en la noche y hoy miércoles 3) solicitamos muy amablemente sea ampliado en dos días la fecha para observaciones a los pliegos de condiciones.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Si bien es cierto que los días 29 de abril y 3 de mayo se publicaron algunas modificaciones, el 20 de abril se notificaron las respuestas a la primera ronda de observaciones y en ella se detallaron las modificaciones efectuadas hasta ese



momento, lo que indica que los posibles proponentes tuvieron un plazo considerable para verificar si tenían o no más observaciones.

2. Es claro de acuerdo con lo especificado en la versión de los pliegos anteriores que la experiencia en gestión de telefonía hace referencia a la tarificación, y en la nueva versión de los pliegos no lo especifica. Agradecemos confirmar si la siguiente apreciación es correcta: " La experiencia debe acreditarse mediante la presentación de máximo (5) cinco certificaciones de contratos celebrados en Colombia, con la misma herramienta (de tarificación) provista para este proyecto

RESPUESTA

La gestión en telefonía hace referencia a la experiencia en gestión, instalación y administración de puertos, esta debe acreditarse mediante la presentación de máximo (5) cinco certificaciones de contratos celebrados en Colombia con las mismas herramientas provistas para este proyecto.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

INGENIERO
IVAN ALBA ZAFRA
PREVENTA INFRAESTRUCTURA
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
Dirección Carrera 7B # 123 – 46
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Las condiciones así modificadas y aclaradas por parte de las entidades interesadas, permiten establecer desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, que los posibles oferentes con un mínimo de condiciones de idoneidad pueden cumplir con el objeto a contratar, sin que pueda señalarse parcialidad o direccionamiento en la contratación, además de verificar un riesgo minúsculo para el buen desarrollo del proyecto y su término a satisfacción

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas, con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Observación 1:

ANEXO TECNICO 1 - Numeral 3.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El numeral en mención indica que Experiencia en gestión de telefonía. El oferente cuente con experiencia en prestación de servicios de gestión de telefonía. La experiencia debe acreditarse mediante la presentación de máximo (5) cinco certificaciones de contratos celebrados en Colombia, con la misma herramienta provista para este proyecto. En estas certificaciones la sumatoria de puertos gestionados, como mínimo debe ser igual al número de puertos ofertados.

Cordialmente solicitamos que para permitir pluralidad de oferentes, y dado que en Colombia no se tienen aún gran cantidad de soluciones de telefonía IP de las dimensiones del proceso actual, se permitan anexar certificaciones de contratos celebrados en Colombia o el Exterior, con herramientas de telefonía IP existentes en el mercado. En estas certificaciones la sumatoria de puertos gestionados, como mínimo debe ser igual al número de puertos ofertados.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se modificarán los términos del anexo técnico.



Observación 2:

El numeral en mención indica que Los terminales de telefonía IP deben ser 100% del mismo fabricante de la solución, para garantizar la compatibilidad, características, soporte, reemplazo de partes en todo el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma.

Cordialmente solicitamos que para permitir la pluralidad de oferentes, se permita presentar una solución que integre componentes de diversos fabricantes.

RESPUESTA

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela
- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

Observación 3:

Documento: 172b7dAnexo_tecnico_No._1

Párrafo:

Experiencia Técnica. Que el Oferente cuente con una experiencia específica en la entrega de bienes y/o servicios del mismo tipo presentado en la oferta. Deberá acreditarse mediante la presentación de máximo (5) cinco certificaciones cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto presente proceso. Esta experiencia deberá haber sido obtenida durante los últimos 4 años.

Solicitud

Se solicita aclarar si la experiencia técnica demostrada debe corresponder a contratos celebrados en Colombia o fuera del territorio nacional. Se solicita tener en cuenta certificaciones de experiencia correspondientes a contratos Celebrados en países dif

Respuesta

Se acepta la observación. Se modificarán los términos del anexo técnico.

Observación 4:

ANEXO_TECNICO 1



Párrafo

TERMINALES. Los terminales de telefonía IP deben ser 100% del mismo fabricante de la solución, para garantizar la compatibilidad, características, soporte, reemplazo de partes en todo el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma. No se aceptarán terminales ya usadas o re manufacturadas. La solución de telefonía IP debe permitir el registro de teléfonos, cámaras, video y cámaras como extensiones del sistema.

Solicitud

Se solicita aceptar terminales telefónicas de Marcas certificadas Y/o recomendadas por el Fabricante de la solución, lo cual garantiza compatibilidad con la solución ofrecida por el Fabricante.

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela
- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

Observación 6

Anexo Técnico 1

Párrafo

Los servidores y hardware que componen la solución deben ser instalables en racks estándar de 19". Estos servidores deben ser del mismo fabricante de la solución de Telefonía IP para garantizar la compatibilidad de los mismos, la estabilidad de toda la solución y el acceso a los servicios de soporte del fabricante de la solución de ToIP.

Solicitud

Se solicita permitir servidores de Marcas reconocidas y certificadas Y/o recomendadas por el Fabricante de la solución, teniendo en cuenta el tipo de solución solicitada en servidores.

Actualmente solo la marca Cisco, que recientemente ha agregado a su portafolio Servidores bajo su marca, estaría en capacidad de ofrecer este requerimiento. Consideramos que marcas líderes de tecnología de mucha amplia trayectoria en la fabricación de servidores y reconocidos y robustos desarrolladores de aplicaciones que cuentan con alianzas de desarrollo no les estaría permitido ofrecer su portafolio.



RESPUESTA

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela
- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

Observacion 5.

Anexo Tecnico 2

Solicitud.

Solicitamos los requerimientos específicos sobre el soporte en la misma plataforma de los estándares SIP, H232 y MGCP se den como opcionales para uno u otro, a estos y su pila de protocolos de soporte. Es ampliamente demostrable que en cuanto al cumplimiento de funcionalidades, por lo menos SIP y H323 están en capacidad de suplir ampliamente las necesidades actuales y futuras de la entidad. Además, estas características son excluyentes en los terminales, en cuanto a que estos soportan uno u otro.

RESPUESTA

Nos permitimos aclarar que se están solicitando soporte a los estándares SIP ó H323 soportados por la mayoría de fabricantes. Por otra parte, el estándar MGCP no se solicitará de manera obligatoria por no ser soportado por la mayoría de fabricantes.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Ingeniero
HARDWEK CASALLAS ALFONSO
Gerente de Cuenta Sector Telcos
AXEDE S.A.
Carrera 16 No. 100-20
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

I. PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL DOCUMENTO
"PLIEGOS TELEFONIA_IP_29_DE-ABRIL_2011."

1. "En el ítem 5.1 pagina 4 se dice" Como se ha señalado las condiciones puntuables y valorables ofertadas deberán especificarse en el segundo sobre de la propuesta, objeto de la subasta."

OBSERVACIÓN:

Por favor especificar cuál es el formato que deberá diligenciarse y adjuntarse en el segundo sobre de la propuesta, que entendemos será la información base para la subasta inversa

RESPUESTA.

El literal b. del numeral 2, del capítulo II de los pliegos, determina lo siguiente: "...El segundo sobre contendrá los aspectos calificables de la oferta exigidos en el Anexo Técnico No. 1"; por lo tanto, debe verificar en dicho anexo, con el fin de conocer aquellos aspectos calificables que usted presentará en el sobre No. 2.



II. PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL DOCUMENTO “ANEXO TECNICO 1”

2. “En la página 2 se solicita “Los Gateways de voz deben soportar QoS, con el fin de garantizar la calidad del servicio tanto al nivel de voz como de video”.

OBSERVACIÓN:

La solución solicitada es de telefonía IP y no de MCU para Videoconferencia, por lo que solicitamos se suprima el requerimiento de “como video”

RESPUESTA

Dado que el ICBF también tendrá una solución de videoconferencia, es necesario que la solución de telefonía pueda integrar capacidad de video con el protocolo H.264, teniendo en cuenta que es el standard para soluciones de video conferencia..

3. En la página 3 se solicita “Los servidores y hardware que componen la solución deben ser instalables en racks estándar de 19”. Estos servidores deben ser del mismo fabricante de la solución de Telefonía IP para garantizar la compatibilidad de los mismos, la estabilidad de toda la solución y el acceso a los servicios de soporte del fabricante de la solución de ToIP.

OBSERVACIÓN

Solicitamos se cambie el requerimiento para exigir que el software de control de la solución de telefonía (servidor de comunicaciones) sea del mismo fabricante de los Gateways, teléfonos, herramientas de gestión y tarificación y que el servidor físico para su implementación sea de fabricantes reconocidos (como IBM o HP , entre otros) y que el hecho de la implementación del servidor de comunicaciones en un servidor físico de otro fabricante no vaya en contra de los requerimientos de funcionalidad, compatibilidad y disponibilidad de la plataforma de telefonía.

RESPUESTA

Se aceptará que el servidor físico para su implementación sea de fabricantes reconocidos (como IBM, Dell, HP, entre otros); sin embargo, la implementación del servidor de comunicaciones en un servidor físico de otro fabricante no debe estar en contra de los requerimientos de funcionalidad, compatibilidad y disponibilidad de la plataforma de telefonía”.

El software de control de la solución de telefonía (servidor de comunicaciones) puede ser de otro fabricante distinto al de los Gateways, teléfonos, herramientas de gestión y tarificación. Sin embargo deberá presentarse una Homologación o certificación de soporte, de esta herramienta, por parte del fabricante.



4. En la página 3 se solicita: "Los gateways de VoIP de la solución de telefonía IP deben estar en capacidad de ofrecer la funcionalidad de correo de voz descentralizado, sobre los mismos gateways remotos, para lograr así futuros ahorros de ancho de banda de la solución del ICBF."

OBSERVACIÓN

- El requerimiento de correo de voz descentralizado tiene las siguientes objeciones, desventajas e inconvenientes:
 - a. Está en contravía funcional al requerimiento obligatorio solicitado en el anexo técnico 2 pestaña Mensajería, fila 3: "El sistema de comunicación telefónica debe tener un sistema de mensajería unificada con la capacidad para entregar correo electrónico, correo de voz, elementos del calendario y faxes en las bandejas de entrada de los usuarios del sistema de correo electrónico que actualmente usa ICBF". Esto implica que los mensajes de correo de voz deban ser almacenados también en el servidor de correo electrónico, por lo cual no se va a obviar el supuesto ahorro de ancho de banda.
 - b. Eleva los costos de la solución ya que implica costos de hardware y software adicional en todas las sedes del ICBF, ya que se está solicitando implementar un total de 214 sistemas de correo de voz para un total de 245 extensiones, una relación de aproximadamente de un (1) sistema de correo de voz por usuario.
 - c. La solicitud de posibilidad de integrar el correo de voz en los Gateways va en contra del requerimiento de sistema de mensajería Unificada del Anexo Técnico 2, Pestaña Mensajería, fila 14 "La solución de Mensajería Unificada debe ser del mismo proveedor de la plataforma de comunicaciones y debe permitir de forma centralizada brindarles los servicios que esta solución ofrece a todos los usuarios de NOMBRE DEL CLIENTE sin importar la sede donde estos se encuentren."

RESPUESTA

Dado que la mayoría de terminales de esta solución son tipo 3, las cuales no cuentan con el requerimiento de buzón de voz, el requerir buzones de voz en los gateways de manera descentralizada no ofrecerá un beneficio significativo por lo cual se eliminará este requerimiento de los pliegos.

5. En la página 4 se solicita "La solución ofrecida debe permitir la Encriptación de llamadas tanto a nivel de voz como de señalización desde el teléfono mismo. Se debe garantizar mínimo 20 puertos de voz en la sede central", pero por otra parte en el anexo técnico # 2 en la pestaña capacidades fila 8 se solicita encriptación para terminales tipo 1 y tipo 2.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se solicitará encriptación de voz y señalización por hardware directamente desde la terminal para todas las extensiones de la solución de telefonía IP; este

Bogotá: Avenida Caracas No. 40A- 08, PBX: (571) 320 0618

Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co



requerimiento fue verificado con diversos fabricantes, lo soportan y no incrementa o impacta los costos de la solución.

OBSERVACIÓN.

En todos los fabricantes de IP-PBX los sistemas de Encriptación están basados en el principio de encriptación y descripción para las extensiones emisoras y receptoras, por lo que la solicitud de Encriptación debe solicitarse para la totalidad de extensiones (Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3) y no solo para 20 de ellas, ya que no se podría entonces garantizar la seguridad de las comunicaciones de los funcionarios con terminales tipo 1 y 2 cuando se comunican con funcionarios equipados con terminales tipo 3.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se solicitará encriptación de voz y señalización por hardware directamente desde la terminal para todas las extensiones de la solución de telefonía IP. Este requerimiento fue verificado con diversos fabricantes, lo soportan y no incrementa o impacta los costos de la solución.

6. Los Gateways o nodos autónomos que se provean para garantizar la solución de telefonía IP para los diferentes centros zonales y regionales deben garantizar el mismo nivel de funcionalidades telefónicas, gestión, tarificación y aplicaciones en modo normal. En modo supervivencia local las funciones básicas (Transferencia de llamada, rellamada, etc.)

OBSERVACIÓN

Por favor definir de manera detallada las funcionalidades básicas a garantizar en el modo de supervivencia

RESPUESTA.

Se acepta la observación. Las funciones básicas a soportar en modo supervivencia son: Transferencia, desvíos, llamada en espera, música en espera, conferencia local, rellamada, tarificación y marcación directa a extensión (MDE).

La solución de telefonía IP debe permitir el registro de teléfonos, cámaras, video y cámaras como extensiones del sistema.

Observación

7. La solución solicitada es de telefonía IP y no de MCU para Videoconferencia, por lo que la solicitud debería quedar: "La solución de telefonía IP debe permitir el registro de teléfonos"



RESPUESTA

Se acepta la observación. El texto se modificará "la solución debe permitir el registro de teléfonos".

8. En la Pagina 5 referente al sistema de tarificación; "La solución de telefonía debe tener la capacidad de integrarse con aplicaciones vía XML o WML."

OBSERVACIÓN.

Este requerimiento es inherente a la plataforma de telefonía y no de tarificación, por lo que debe eliminarse como requerimiento del sistema de tarificación

RESPUESTA

No se acepta la observación, por cuanto este requerimiento es del sistema de tarificación y no del sistema de telefonía IP

9. Página 7 ANS "ANS DE LA SOLUCION"

OBSERVACIÓN.

Los ANS presentan grandes confusiones, la primera de ellas es que no se entiende como se adjudica el presente proceso mediante una subasta inversa, lo cual deja entrever que se trata de un proceso de compra de bienes, es mas de bienes de uso común y características técnica uniformes y por el otro lado se le pretende dar un peso tan alto a los niveles de servicio con incidencias directas sobre los costos del futuro contratista,, por lo tanto en el presente contrato ni siquiera deberían existir niveles de servicio y si el contratante se quiere reservar una herramienta para eventuales incumplimientos para ello están los mecanismos de multas y la cláusula penal. Pero de otra parte la forma como se han planteado los niveles de servicio, resulta excesivamente perjudicial para el contratista. No obstante no existe claridad de sobre qué valor se van aplicar los niveles de servicio.

RESPUESTA.

No se acepta la observación. El ICBF debe garantizar el desarrollo adecuado del proyecto y de la operación de telefonía, por lo cual a través de los ANS puede exigir dichas condiciones al Proveedor de la solución.

10. En la página 18 "PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA: ***
SUBASTA INVERSA AMPLIACIONES (15 puntos): ***
Se asignará de la siguiente manera:



La cantidad de terminales a evaluar se establecerán en audiencia de subasta presencial según procedimiento descrito en el presente documento.

Puntos = 15 * Terminales Ofertadas / Mayor cantidad terminales en subasta

Terminal Cantidad Ofertada

Tipo 3

Estas terminales deben incluir el hardware, software y servicios de instalación necesarios para su correcta operación y la garantía debe ser igual a la especificada en la propuesta para toda la solución.

DESCRIPCIÓN PORCENTAJE DE LOS LANCES

DESCRIPCIÓN PORCENTAJE MINIMO DE LOS LANCES

Terminales adicionales Tipo3 Diez(10) terminales con licencia de instalación

OBSERVACIÓN.

Cuál es el sentido de establecer un factor de calificación que confiere puntaje y que adicionalmente va a ser objeto de lances durante la subasta inversa, sobre un número de puertos, si se tiene en cuenta que la capacidad de crecimiento de la entidad es desconocida, por lo que sugerimos se informe un tope máximo de capacidad de crecimiento, adicionalmente que cuando se entregue esta capacidad de crecimiento se exija al proponente entregarlos instalados y operando. Resulta valida una oferta que responda a este punto que se entregue una capacidad ilimitada, bajo demanda o infinita y que calificación tendrá para cada uno de los casos?

Solicitamos que se modifique este criterio de evaluación. En caso de que se quiera mantener, consideramos que resultaría pertinente un mínimo y un máximo de numero de puertos que fuera evaluado de manera ponderada. ***

RESPUESTA.

No se acepta la observación. Se mantienen las reglas y procedimientos de subasta inversa, teniendo en cuenta que la misma garantiza la publicidad, transparencia, eficiencia y el cumplimiento de la selección objetiva, con el fin de obtener la propuesta más favorable para la entidad.

11. En la página 19 "PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA: ***

3. SUBASTA INVERSA AMPLIACION GARANTIA (15 puntos): ***

Se asignará de la siguiente manera:

Puntos = 15* Tiempo ampliación de garantía ofertado / Mayor tiempo ofertado en ampliación de garantía en la subasta.

La ampliación de garantía a evaluar se establecerá en audiencia de subasta inversa presencial según procedimiento descrito en el presente documento.

DESCRIPCIÓN PORCENTAJE DE LOS LANCES



DESCRIPCION	PORCENTAJE	MINIMO DE LOS LANCES
Ampliación de garantía	Periodos de 6 meses	

OBSERVACIÓN.

Cuál es el sentido de establecer un factor de calificación que confiere puntaje y que adicionalmente va a ser objeto de lances durante la subasta inversa, sobre una garantía si se tiene en cuenta que la necesidad de la garantía solicitada es de un (1) año, por lo que sugerimos se informe un tope máximo de meses de máxima garantía requerido por la entidad. Resulta valida una oferta que responda a este punto que se entregue una cantidad ilimitada o infinita de meses de garantía y que calificación tendrá para cada uno de los casos?

Solicitamos que se modifique este criterio de evaluación. En caso de que se quiera mantener, consideramos que resultaría pertinente un mínimo y un máximo de numero de meses de garantía que fuera evaluado de manera ponderada.***

RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen las reglas y procedimientos de subasta, teniendo en cuenta que la misma garantiza la publicidad, transparencia, eficiencia y el cumplimiento de la selección objetiva, con el fin de obtener la propuesta más favorable para la entidad. Aclaremos que el procedimiento se denomina "subasta directa",

12. En la página 19 "PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA: ***

SUBASTA INVERSA LICENCIAMIENTO PARA COMUNICACIONES UNIFICADAS (10 puntos). ***

Integración de los servicios de: telefonía IP, mensajería unificada (la misma bandeja de entrada para correo electrónico, correo de voz y fax), mensajería instantánea corporativa, conferencias web y estado de disponibilidad del usuario en un solo software.

10 puntos: Se asignará de la siguiente manera:

Puntos = $10 * \text{Licencias de Comunicaciones Unificadas Ofertadas} / \text{Mayor cantidad de licencias de Comunicaciones Unificadas en la subasta.}$

DESCRIPCIÓN PORCENTAJE DE LOS LANCES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	MINIMO DE LOS LANCES
Licencias de Comunicaciones Unificadas	25 licencias	

OBSERVACIÓN.

Cuál es el sentido de establecer un factor de calificación que confiere puntaje y que adicionalmente va a ser objeto de lances durante la subasta inversa, sobre una cantidad de licencias de comunicaciones unificadas si se tiene en cuenta que la necesidad solicitada es de



245 usuarios (terminales tipo 1 y terminales tipo 2), por lo que sugerimos se informe un tope máximo de licencias de comunicaciones unificadas requerido por la entidad. Resulta valida una oferta que responda a este punto que se entregue una cantidad ilimitada o infinita de meses de garantía y que calificación tendrá para cada uno de los casos?

Solicitamos que se modifique este criterio de evaluación. En caso de que se quiera mantener, consideramos que resultaría pertinente un mínimo y un máximo de numero de meses de garantía que fuera evaluado de manera ponderada.***

RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen las reglas y procedimientos de subasta, teniendo en cuenta que la misma garantiza la posibilidad en este caso la publicidad, transparencia, eficiencia y el cumplimiento de la selección objetiva, con el fin de obtener la propuesta más favorable para la entidad.

Por otra parte, no se ha especificado que el hardware y software para uso de comunicaciones unificadas objeto de evaluación en la subasta, sea exclusivo para las terminales tipo 1 y tipo 2.

13. Cabe anotar que los factores de evaluación sobre los cuales se ha hecho una observación similar, al ser aspectos que no tienen una relación actual con la solución requerida, y que si bien podían ser requeridos a futuro no hay certeza sobre ellos, pero que si terminaría alterando la oferta económica, en perjuicio de los intereses de la entidad y de la misma propuesta técnica, solicitamos que si es del caso en insistir en estos requerimientos, se tengan si acaso como crecimientos adicionales, en consecuencia el único factor de evaluación que haría parte de la subasta inversa seria el valor de la oferta económica y los otros tres aspectos marcados con *** deberían ser tomados como ofrecimientos adicionales, que simplemente confirieran puntaje.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen las reglas y procedimientos de subasta para los cuatro parámetros que otorgan puntaje.

14. Por favor indicar cuál es el motivo para haber modificado la naturaleza del proceso de una licitación pública con adjudicación en audiencia pública, a una adjudicación mediante subasta inversa, que dicho sea de paso si bien le permite a la entidad comprar más barato no le garantiza la calidad y adicionalmente si bien es cierto Red Alma Mater no se rigue por el estatuto de contratación publica, teniendo en cuenta que el beneficiario de la contratación si es una entidad publica y que los recursos del presente proceso son recursos de la Nación, no se debería dejar de lado lo que la ley 1150 del 2007 y el decreto 2474 del 2008 establecen respecto de las subastas inversas, en el sentido de que las mismas solo proceden para algunos casos específicos, entre ellos los procesos abreviados cuando se trata de bienes de uso común y de característica técnicas uniformes, no siendo este el objeto del presente contrato, pues el presente proceso



incluso contempla gestión de la plataforma, con niveles de servicio, que son conocimiento que de ninguna manera pueden ser tenidos dentro de una subasta inversa y no son bienes de uso común ni de característica técnicas uniformes.

RESPUESTA.

La solución a adquirir, por parte del ICBF, incluye elementos de características uniformes como son los gateways, los terminales y las características de los sistemas de gestión y de tarificación. Razón por la cual se procedió a efectuar unas fichas técnicas que permiten habilitar o deshabilitar las propuestas.

Por otra parte, la adjudicación mediante subasta prevé no ir en detrimento de las condiciones técnicas ni de calidad, lo que pretende, adicionalmente, es garantizar una oferta más favorable para el ICBF.

15. En la página 19 "PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

OBSERVACIÓN.

En caso de mantenerse los cuatro (4) elementos objeto de subasta inversa (Precio, Ampliaciones, Ampliación Garantía y Licenciamiento para Comunicaciones Unificadas) por favor indicar de manera detallada como será la mecánica de este procedimiento: si será de manera simultánea para cada uno de ellos o será independiente hasta la finalización de lances por cada una de ellas, de ser esta última en que secuencia se realizara?

RESPUESTA

Se realizará de manera simultánea para cada uno de los cuatro elementos objetos de subasta inversa

III. PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL DOCUMENTO "ANEXO TECNICO 2"

16. Pestaña Capacidades fila 8: "El sistema ofertado debe proveer encriptación de los paquetes de voz para mejorar la seguridad de la información en su tránsito por la red de terminal telefónica a terminal."

OBSERVACIÓN:

Solicitamos que se solicite que la encriptación para la totalidad de los terminales IP que hacen parte del alcance del proyecto, ya que no se puede garantizar la seguridad de las comunicaciones de los funcionarios con terminales tipo 1 y 2 cuando se comunican con los tipos 3 que representan el 93% de los usuarios del sistema.



Adicionalmente sugerimos que la encriptación solicitada sea por hardware garantizando que no se degrade el desempeño de la solución de comunicaciones al activar el servicio como podría ocurrir cuando se tiene encriptación por software.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se solicitará encriptación de voz y señalización por hardware directamente desde la terminal para todas las extensiones de la solución de telefonía IP. Este requerimiento fue verificado con diversos fabricantes, lo soportan y no incrementa o impacta los costos de la solución.

OJO VALIDAR ENCRIPCON VIA HARDWARE

17. Pestaña Características técnicas Fila 27 versión H.323 soportada

OBSERVACIÓN

Sugerimos debe suprimirse el requerimiento de la fila 27 "versión H.323 soportada" como requerimiento obligatorio ya que va en contravía con la fila 28 de la misma pestaña que exige ser "SIP o H.323" y de la fila 20 de la pestaña Terminales que exige ser "Dispositivo SIP ó H323".

RESPUESTA

Se acepta la observación. Se aclara el requerimiento "H.323 soportada o SIP soportada" en anexo técnico No. 2

18. Pestaña Capacidades fila 13: "Deberá contar con la posibilidad de realizar conferencia hasta 64 participantes sobre la red corporativa IP, e incluso deberá permitir incluir por lo menos una comunicación externa (a nivel troncal), debe soportar mínimo 5 conferencias simultáneas. Debe tener la posibilidad de expandirse al menos a 96 conferencias simultáneas."

OBSERVACIÓN

Por favor aclarar la cantidad de usuarios que debe soportar cada una de las 96 conferencias simultáneas que se podrían llegar a tener.

RESPUESTA

Debe soportar la combinación de sesiones que permitan hasta 96 participantes simultáneos en conferencia.

19. Pestaña Terminales fila 54: Teléfono IP Tipo 3

Bogotá: Avenida Caracas No. 40A-08, PBX: (571) 320 0618

Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co



OBSERVACIÓN:

Por favor informar si este terminal debe llevar doble puerto Ethernet para conexión a red de datos y PC o solo puerto para conexión a red de datos.

RESPUESTA

Se confirma que los terminales tipo 3 deben llevar doble puerto Ethernet para la conexión de la red de datos y el PC de manera obligatoria.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señora
CARMEN ELENA URBANO LATORRE
ARQUITECTO DE SOLUCIONES
AVAYSYS
Calle 110 No. 9-25 Of. 706
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

1. Los gateways de VoIP de la solución de telefonía IP deben estar en capacidad de ofrecer la funcionalidad de correo de voz descentralizado, sobre los mismos gateways remotos, para lograr así futuros ahorros de ancho de banda de la solución del ICBF. Solicitamos considerar eliminar esta funcionalidad en los Gateway remotos, y dejar el acceso a los correos de voz de manera centralizada, teniendo en cuenta que ésta arquitectura permite ahorros monetarios y de gestión de almacenamiento, al no tener que invertir en elementos adicionales para soportar la funcionalidad des centralizadamente. Adicionalmente, el consumo de ancho de banda es prácticamente despreciable.

RESPUESTA

Dado que la mayoría de terminales de esta solución son tipo 3, las cuales no cuentan con el requerimiento de buzón de voz, el requerir buzones de voz en los gateways de manera descentralizada no ofrecerá un beneficio significativo por lo cual se eliminará este requerimiento de los pliegos.



Cronograma de trabajo.

Etapa	Duración (días)	Responsable	Productos
Planeación	45	ICBF - PROVEEDOR	Diseño de la solución Plan de configuración e instalación
Fase I	60	PROVEEDOR	62 sedes con 3414 Equipos instalados y operando Entrega Parcial
Fase II	45	PROVEEDOR	73 sedes con 1070 Equipos instalados y operando Entrega Parcial
Fase III	45	PROVEEDOR	79 sedes con 636 Equipos instalados y operando Entrega Parcial Capacitación Entrega Documentación Entrega Definitiva

NOTA: Plazo que en todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre del 2011.

Teniendo en cuenta que la fecha de inicio (3 de junio) del proyecto una vez legalizado el contrato, y el plazo de entrega del proyecto mencionado (30 de diciembre), los tiempos del cronograma no concuerdan, ya que al sumar los días por fases dan más de 6 meses, y considerando las multas por la entrega de las mismas, sugerimos considerar ampliar la fecha del plazo de entrega. Adicionalmente, en las respuestas entregadas el pasado 20 de Abril, se aceptó la ampliación de tiempos en este cronograma, lo cual tampoco se ve reflejado.

RESPUESTA

Efectivamente, el cronograma fue ampliado hasta el 3 de junio; sin embargo, reiteramos que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2011.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011

Señor
JHON WILLIAM PARRA GONZALEZ.
Gerente de cuenta sector Gobierno
Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP
Transversal 60 (Av. Suba) No 114A – 55 Bloque I
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole, además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

I. OBSERVACIONES CON REGLA

1. LA REGLA

En el Anexo_Tecnico_No.2 – Gateways, en la fila 12.

Se requiere un puerto USB 2.0 en el Gateway

• LA OBSERVACIÓN

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente eliminar éste requerimiento, ya que no es necesario que un Gateway cuente con un puerto USB 2.0, puesto que el Gateway está diseñado en especialización para suministrar los servicios de telefonía y no es un servidor o un PC para que sea necesario equiparse con puertos USBs. El Gateway suministra la información de configuración del sistema mediante de la interfaz de Red o interfaz de consola.



RESPUESTA

Se acepta la observación. Se modificará "puerto USB en el Gateway" como un requerimiento no obligatorio.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011

Señora
SANDRA RODRÍGUEZ
GERENTE DE CUENTA
DAXA COLOMBIA S.A.
Calle 113 # 7-45 Torre B Of. 801
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

1. Respetuosamente insistimos en que a través de la exigencia en los indicadores financieros, se logre la participación a esta convocatoria de empresas con la experiencia requerida que aportarían su conocimiento generando así más competencia, y, por ende lograr mejores precios que le generen beneficios y ahorros al usuario final, en este caso ICBF.

RESPUESTA.

No se acepta la observación, se mantiene el requerimiento original solicitado. Luego de haber estudiado y analizado los requisitos financieros de algunos procesos públicos de contratación, de ministerios, gobernaciones, entidades territoriales entre otros y, con el ánimo de garantizar la mayor participación en la presente licitación, se establecen los indicadores plasmados en el pliego, los cuales se ajustan al valor y magnitud del proceso.

2. Solicitamos respetuosamente que sean aceptadas la documentación del sistema en idioma Inglés.

RESPUESTA.



Se acepta la observación. Se incluirá en el anexo técnico la posibilidad de entregar los manuales en idioma inglés.

3. Capital de Trabajo

- a. En este punto solicitamos se revise este indicador ya que el solicitado deja sólo a un pequeño grupo de participación. Solicitamos respetuosamente nos den espacio de participación bajando este indicador al 50% del solicitado actualmente.

RESPUESTA.

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original solicitado.

4. Índice de endeudamiento.

- a. Para responder con las exigencias económicas de este proyecto es importante que el nivel de endeudamiento sea inferior al 60%, un 70% implica de alguna forma ya un riesgo ante un proyecto de este tamaño.

RESPUESTA.

No se acepta la observación. Se mantiene el requerimiento original solicitado.

5. Plazo de Ejecución

Dada la experiencia que tenemos en proyectos de este tipo sugerimos el siguiente cronograma:

Etapas	Duración	Sedes	Terminales	Productos
Planeación	60			Diseño de la solución Plan de configuración e instalación
Fase I	150	62	3070	Equipos instalados y operando
Fase II	100	73	1070	Equipos instalados y operando
Fase III	90	79	639	Equipos instalados y operando

De igual forma desde nuestra experiencia es importante tanto para el contratante como para el contratista agregar el siguiente párrafo. "Estos tiempos pueden variar dado que puede existir sitios donde el ICBF no cuenta con los requerimientos necesarios para implementar esta solución en los tiempos propuestos, por lo tanto se procederá a la recepción física de los equipos y hasta que se garantice la adecuación del sitio se realizará la instalación".

Equivalente a trescientos (300) días, contados a partir de la suscripción del contrato, que podrán ser prorrogados con visto bueno del supervisor y/o interventor del contrato. Sin embargo, las partes podrán prorrogarlo antes de su vencimiento.



En las respuestas dadas el 20 de abril fue aceptado el cronograma que sugerimos nuevamente hoy. Puesto que en los términos definitivos publicados el 29 de abril están otras fechas distintas a estas, solicitamos respetuosamente nos ratifiquen este punto ya aceptado por ustedes.

RESPUESTA.

No se acepta la observación. El cronograma fue ajustado para ampliar en tiempo de observaciones al proceso para mayor participación de posibles oferentes. El cronograma de planeación e instalación de la solución no puede superar el 30 de diciembre de 2011.

En lo referente a la adjudicación por subasta consideramos se debe replantear dado que desde nuestro criterio las tecnologías son diferentes aunque comparten algunos estándares, no se puede afirmar que son similares.

RESPUESTA.

No se acepta la observación. Se mantienen las reglas y procedimientos de subasta.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señor
SERGIO GONZALEZ SÁNCHEZ
Account Manager
Avaya Northern Cone Region
Carrera. 7 N° 99 - 53 Piso 14
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

1. Soporte del codec iLBC

Se solicita eliminar este requerimiento técnico ya que este algoritmo de compresión, aunque adoptado por algunas soluciones, no es soportado por la mayoría de los fabricantes, además, protocolos estándar como el G723 ofrece 20,8Kbps vs 28,8 Kbps del iLBC, y mejor calidad MOS: 3,8 ó superior.

Este RFC, es mayoritariamente utilizado para soluciones de mensajería y no tanto en soluciones de telefonía IP.

RESPUESTA

iLBC sí es un protocolo abierto. iLBC (Internet Low Bitrate Codec) es un estándar del Mercado ratificado por la GIPS (Global IP Solutions). <http://ilbcfreeware.org/>
Hoy en día es extensamente usado, por SKYPE, el mayor carrier de voz a nivel mundial. Este codec es de bajo consumo de ancho de banda.

Sin embargo al validar con la mayoría de fabricantes de telefonía, este solo es empleado por pocos fabricantes por lo cual se cambiará el requerimiento a deseable.

2. WFQ

Este método de encolamiento es soportado por el servidor de Avaya pero no se recomienda para telefonía IP ya que se pueden presentar retardos en el tráfico de la voz y una calidad no



aceptable de la comunicación. Este método de encolamiento es utilizado principalmente en las soluciones de datos, más no es utilizado de forma común en las soluciones de telefonía IP. Por lo cual se solicita que sea retirado este requerimiento.

WFQ

Weighted fair queuing (WFQ) is similar to first in, first out (FIFO) queuing, except that it grants a higher weight to small flows, and flows that are marked with higher DiffServ or IP TOS priorities.

This queuing strategy does allow smaller (for example, telnet) and higher-priority (for example, IP Telephony) protocols to squeeze in before high-flow (for example, ftp) packets, but does not starve off any traffic. By itself, it is not appropriate for IP Telephony traffic because high-flow traffic can still delay IP Telephony traffic, and cause unacceptable latency and jitter

RESPUESTA

Se acepta la observación. Este parámetro no es inherente a soluciones de voz y no es soportado por la mayoría de fabricantes.

3. HQoS en Gateway

Este protocolo es configurable en dispositivos de infraestructura LAN y no a soluciones de Telefonía en estas últimas se cuenta con protocolos estándares de la industria para la diferenciación de tráfico de voz y calidad de servicio por lo tanto se sugiere que se elimine este requerimiento de la clasificación de obligatorio. Por lo cual se solicita que sea retirado este requerimiento.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Este protocolo es comúnmente utilizado en dispositivos activos para control de tráfico a nivel de red LAN y WAN.

4. Port Security: Gratuitous ARP

Este protocolo se configura en los router de la red y no en el servidor de telefonía, Avaya en sus implementaciones, requiere que este servicio se encuentre habilitado en los routers para evitar inconvenientes de retardos y espera, sin embargo no es un parámetro configurable en la solución de telefonía IP de Avaya. Por lo cual se solicita que sea retirado este requerimiento

1.1.1 Avaya Gratuitous ARP

In Avaya CM 5.2 the "Alias" IP Address (not Virtual MAC) for PE requires Gratuitous ARP to be ENABLED on your router.

The way Avaya lets everything on the same subnet know (at a layer 2 level) of a change is by sending out a Gratuitous ARP so the new MAC address is known. Cisco by default disables Gratuitous ARP which causes a delay by waiting for the ARP cache in the router to expire on the



subnet before the new packets can successfully

travel.

Confirm Gratuitous ARP is enabled and accepted by your routers to avoid any issues.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Este parámetro se ha identificado como no inherente a los soluciones de voz.

5. Port Security: Prevent Port Acces.
Port Security: Prevent Rogue Network Extension.

Las configuraciones de prevent port acces y prevent rogue network extensión son propias de los dispositivos LAN de la red del cliente como herramientas de protección y seguridad ante el acceso a la red y no son funcionalidad del servidor de telefonía. Estas configuraciones se tienen en equipos en los que las funcionalidades de LAN residen en el mismo hardware de las funcionalidades de telefonía. Por lo cual se solicita que sea retirado este requerimiento.

RESPUESTA

Se acepta la observación. Estos parámetros de seguridad en puertos son utilizados en equipos activos de red LAN.

6. Solución con capacidad de implementación en ambientes Virtualizados
Avaya soporta virtualización para ambientes pequeños con servidores que manejan diversas aplicaciones como templates pero no se recomienda esta arquitectura para un requerimiento de alto tráfico y numero de extensiones como lo tiene el ICBF, soluciones para las cuales es altamente recomendable la utilización de soluciones con hardware dedicado para esta función. No solamente por la posibilidad de permitir el soporte de mayores capacidades de procesamiento, sino por la criticidad de la solución. Se solicita dejar este ítem como un deseable y no como un exigible.

RESPUESTA

Se acepta la observación. A pesar de la necesidad de implementar soluciones de virtualización en el ICBF, encontramos que por el tamaño de la solución y los requerimientos de infraestructura, los fabricantes en su mayoría no soportan virtualización para una solución de este tipo.

8. Protocolo MGCP

Este protocolo surgió como protocolo propietario Cisco y luego lograron que se estandarizarse, frente a este protocolo, Avaya utiliza el protocolo H323 como estándar de la industria el cual brinda toda una suite de protocolos que proporcionan los codecs requeridos en tecnologías de VoIP para garantizar una comunicación con calidad. Por lo cual se solicita que sea retirado este requerimiento.

Bogotá: Avenida Caracas No. 40A- 08, PBX: (571) 320 0618

Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co

RESPUESTA

Se acepta la observación. El estándar MGCP no se solicitará de manera obligatoria por no ser soportado por la mayoría de fabricantes

9. buzón descentralizado, informar si lo soportan o que implicaría este requerimiento.

Avaya soporta soluciones de correo de voz descentralizado, cuando se manejan soluciones de branches (Oficinas Remotas) descentralizadas. Sin embargo el ICBF está solicitando una solución de telefonía IP centralizada, lo cual hace que la solución de mensajería de voz también se maneje bajo este mismo concepto, con fines de dar una solución coherente en todo sentido y facilidad en la gestión y administración de la solución.

Adicionalmente la soluciones de mensajería de voz centralizada permite el ahorro de costos, en cuanto a reducción de componentes utilizados en la solución, no utiliza capacidad de almacenamiento local en cada sitio, ya que por lo general las soluciones de mensajería distribuidas manejan un esquema de soluciones independientes por cada sitio haciendo una integración entre los diferentes sitios a través de un backbone de mensajería, haciendo la solución más compleja de gestionar y mantener.

Por lo anterior en la solución centralizada también se pueden percibir ahorros en el costo recurrente del mantenimiento de la solución, y aunque en algunos momentos hará uso de ancho de banda para la recepción de los mensajes, este es mínimo teniendo en cuenta que la recuperación de los mensajes se puede hacer de forma automática a través de la mensajería integrada que permite enviar los mensajes de voz a correo electrónico de cada usuario con buzón y adicionalmente teniendo en cuenta que el uso de los canales de correo de voz no es dedicado y puede utilizarse los dimensionados inicialmente para las intercomunicaciones entre oficinas.

Con fines de pluralidad de las ofertas se solicita quitar esta exigencia y permitir que se planteen los diferentes esquemas de arquitecturas de soluciones de mensajería de voz, evitando que la solución se sesgue hacia un proveedor en particular.

RESPUESTA.

Dado que la mayoría de terminales de esta solución son tipo 3, las cuales no cuentan con el requerimiento de buzón de voz, el requerir buzones de voz en los gateways de manera descentralizada no ofrecerá un beneficio significativo por lo cual se eliminará este requerimiento de los pliegos.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señor
GUSTAVO SÁNCHEZ
Especialista en Soluciones de Productividad
Microsoft
Carrera 7 No. 71-21 Torre B. Piso 15,
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

1. Revisión de lo incluido en anexo técnico número 1, características técnicas de la solución.

"Los terminales sean 100% del mismo fabricante para garantizar compatibilidad, características, soporte, reemplazo de partes en el territorio nacional y actualizaciones de software conjunta de toda la plataforma".

Solicitamos que se permita que el fabricante de la solución pueda integrar cualquier terminal IP homologado en el mercado para la plataforma ofertada. La modificación solicitada garantiza un mayor número de competidores en el proceso y garantizar que se puedan presentar al proceso fabricantes de software integrando terceros fabricantes de los terminales

RESPUESTA

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela



- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

2. Solicitud de inclusión de terminales adicionales en el anexo técnico No. 2

Las especificaciones bajo el título "terminales" contenidas en el anexo técnico No. 2 indica como características comunes " terminal de conexión al punto de red en puesto de trabajo", característica solicitada para los terminales 1 a 3, no permite la utilización de terminales USB disponibles en el mercado para los terminales tipo 3. Solicitamos se amplíe la característica los terminales USB dado que la funcionalidad no depende del teléfono solicitado sino de una aplicación instalada en el PC.

RESPUESTA

No se acepta la observación y se mantiene el requerimiento original. Para la entidad es necesario que las terminales Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 se encuentren disponibles sin depender del PC, ya que estas, en su mayoría, serán destinadas a áreas comunes y de servicio donde se es necesario compartir el recurso telefónico.

3. Anexo técnico No. 2 "Comunicaciones Unificadas"

En el componente de comunicaciones unificadas se solicitan facilidades de audio conferencia y fax propias de un sistema de VoIP y no de un sistema de comunicaciones unificadas. Siendo una solución de comunicaciones unificadas mucho más amplia que una solución de telefonía IP, y siendo además el componente más importante en la productividad de las entidades a nivel mundial, solicitamos que este anexo incluya todas las facilidades que una solución de este tipo debe incluir o que en su defecto se reconozca como criterio de calificación adicional al precio las ofertas que incluyan una verdadera solución de comunicaciones unificadas.

RESPUESTA

El objeto de la presenta licitación es adquisición, entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, completamente compatible con los Estándares internacionales de telefonía IP de la IETF (H.323, SIP, RTP, RTPC, etc.) y constituida por los siguientes componentes: servidores de telefonía IP, herramienta de gestión y tarificación y terminales (teléfonos) IP.



Sin embargo se han incluido elementos para que en el futuro dicha plataforma pueda soportar soluciones de comunicaciones unificadas, por lo cual la entidad ha incluido como elemento de puntaje la cantidad de licencias operando con comunicaciones unificadas.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO

Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011

Señor
CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ ARIAS
Avenida El Dorado No. 85D-55 Local A 231
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

I. OBSERVACIONES I

1. Con referencia a la minuta del contrato:

- “En la cláusula tercera sugerimos que se inserte un tercer numeral en el que se indique lo siguiente: “3) Las demás que sean necesarias para que el CONTRATISTA ejecute de forma oportuna y completa el objeto del presente contrato.”.

RESPUESTA.

La cláusula se mantiene tal cual, obedeciendo a políticas internas de la entidad para este tipo de contratación. No se acepta la observación del Interesado.

- En la cláusula cuarta, el párrafo que sigue al cuadro de etapa, duración, responsable y productos, sugerimos aclarar la redacción del inicio del mismo en la siguiente forma: “La duración del contrato será de 255 días, de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior,...”.

RESPUESTA.

La duración del contrato será desde su suscripción y hasta el 30 de diciembre de 2011, teniendo en cuenta que el Convenio marco del cual se deriva el mismo tiene como fecha de finalización el



30 de diciembre de 2011; por lo tanto, el contratista deberá ajustar su cronograma de ejecución a esta condición.

- "El numeral 2). de la cláusula séptima se debe complementar en la siguiente forma "2). Porque el Convenio Interadministrativo de cooperación.....".

RESPUESTA.

Se acepta la observación del interesado. El numeral 2. de la cláusula séptima será corregida en adenda y quedará así: "Porque el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 093 de 2010, se termine en forma anticipada, por cualquier causa".

- "Sugerimos que el primer párrafo de la cláusula décima quinta se modifique de la siguiente forma: "DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA RED ALMA MATER de cualquier demanda judicial y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos de provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del contrato."

RESPUESTA.

La cláusula se mantiene tal cual, obedeciendo a políticas de la entidad para este tipo de contratación, además porque los términos utilizados no son excluyentes entre sí. No se acepta la observación del Interesado.

2. Con referencia al Anexo Informativo No. 2, se indica que para Centros Zonales que en promedio tienen 14 usuarios y se han solicitado 8 extensiones IP, se requieran 8 troncales análogas, se sugiere reducir el número de troncales a 4, el objetivo de un proyecto de telefonía IP es mejorar el uso de los recursos y reducir los costos asociados, como es el caso de los cargos fijos de línea y la consolidación del tráfico de telefonía.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Reducir el número de troncales limita las proyecciones de crecimiento futuro en estas sedes. De esta manera, se mantiene el requerimiento original de troncales analógicas requeridas.

3. Con referencia al documento Recopilación Respuesta a Observaciones.

- a. "Se hace referencia al cuadro para consignar los "Aspectos Básicos a ser Verificados", el cual presenta una inconsistencia ya que está incluyendo elementos que corresponden a la experiencia del oferente y no solamente a los de Experiencia del Personal".





RESPUESTA

Se acepta la observación. El cuadro será revisado y ajustado.

- b. "Con respecto a la respuesta referente al protocolo ILBC, queremos informar a la entidad para que no incurra en un error que iLBC es un protocolo abierto ILBC (Internet Low Bitrate Codec), es un estándar del Mercado ratificado por la GIPS (Global IP Solutions). <http://ilbcfreeware.org/>. Hoy en día es extensamente usado, tanto así que el mayor carrier de voz a nivel mundial (SKYPE) lo usa como su estándar por defecto. Este códec es de bajo consumo de ancho de banda y es soportado por varios fabricantes. A la entidad le ahorraría costos en enlaces de comunicaciones y liberaría ancho de banda para aplicaciones de nivel crítica en toda la red".

RESPUESTA

ILBC si es un protocolo abierto. ILBC (Internet Low Bitrate Codec) es un estándar del Mercado ratificado por la GIPS (Global IP Solutions). <http://ilbcfreeware.org/>
Hoy en día es extensamente usado, por SKYPE, el mayor carrier de voz a nivel mundial. Este codec es de bajo consumo de ancho de banda.

Sin embargo al validar con la mayoría de fabricantes de telefonía, este sólo es empleado por pocos fabricantes por lo cual se cambiará el requerimiento a deseable.

OBSERVACIONES II.

1. "El numeral 14 Causales de rechazo de las Propuestas, se indica en el subnumeral 11. "Las demás que se encuentren especificadas en estos términos", y en la NOTA: "Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta".
Por favor detallar cuáles son efectivamente las Causales de Rechazo".

RESPUESTA.

Aceptamos la observación, aclarando que en adenda eliminaremos la siguiente nota, la cual hace parte del numeral 14: "Las anteriores serán las únicas causales de rechazo de la oferta. Los demás deberes y obligaciones que contiene estas reglas de selección podrán subsanarse por parte de los proponentes".

2. En el Alcance, Características de la solución se solicita garantizar una disponibilidad superior al 99,9% en la sede central, pero en las respuestas se había indicado 99,99%.
¿Cuál se debe considerar?

RESPUESTA

Se aclara que la disponibilidad a certificar para el nodo central es de 99.9%.



3. Se sugiere que para la gestión y aprovisionamiento de la red se debe contar con herramientas del fabricante o en su defecto deben estar certificadas por el fabricante, para lo cual deberá anexar el certificado respectivo.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Dado que la solución a adquirir es de telefonía IP, la entidad no considera que sea necesario hacer este tipo de requerimientos relacionados con la gestión y aprovisionamiento de la red.

4. Se solicita detallar cuáles son las funciones básicas en modo de supervivencia local, ya que la indicación "etc.", no define las condiciones requeridas y los puntos de comparación entre las diferentes ofertas.

RESPUESTA.

Se acepta la observación. Las funciones básicas a soportar en modo supervivencia son: Transferencia, desvíos, llamada en espera, música en espera, conferencia local, rellamada, tarificación y marcación directa a extensión (MDE).

5. Para el ANS-T1 de la solución, por favor aclarar ¿Desde qué momento se inicia la medición del ANS? ¿Desde la entrega de cada fase? O ¿desde la instalación de cada sede?

RESPUESTA

Nos permitimos aclarar que el ANS-T1 será medido a partir de la entrega en operación de cada una de las sedes.

6. Se solicita aplicar los descuentos para el ANS-T1 sobre la proporción correspondiente al servicio, no sobre la facturación completa ya que el sentido de esta licitación es de adquisición de elementos y no de servicio administrado o arriendo de equipos.

RESPUESTA

No se acepta la observación. Se mantienen los descuentos sobre la facturación, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir incluyen servicio y operación de la solución hasta el 30 de diciembre de 2011.

7. De acuerdo con lo especificado en los pliegos, la documentación técnica de los equipos deberá ser en idioma español de edición original de fábrica, para lo cual sugerimos se mantenga la descripción anterior ya que dicho material generalmente está disponible original de fábrica en idioma inglés.



RESPUESTA.

Se acepta la observación. Se incluirá en el anexo técnico la posibilidad de entregar los manuales en idioma inglés.

8. Se solicita de manera muy cordial retirar el punto 4 de Subasta Inversa licenciamiento para comunicaciones unificadas (10 puntos) toda vez que lo allí solicitado (integración de los servicios de: telefonía IP, mensajería unificada (la misma bandeja de entrada para correo electrónico, correo de voz y fax), mensajería instantánea corporativa, conferencias web y estado de disponibilidad del usuario en un solo software), no corresponden a elementos especificados y evaluados en esta licitación, además que sus implicaciones tanto técnicas como económicas no pueden ser medidas en solo número de licencias. Bajo la condición presentada en este numeral cualquier oferente puede ofrecer licencias de características totalmente distintas y pueden no ser compatibles con la solución ofertada, o no garantizan su adecuada operación, pueden ser simplemente licencias.

RESPUESTA

Una vez revisada la observación presentada, la entidad incluirá en el ítem de subasta inversa que los puntos de comunicaciones unificadas a ser instalados deben ser totalmente compatibles con la solución ofertada y, el proveedor de la solución, deberá garantizar su adecuada operación.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO

Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos



Bogotá D.C., mayo 9 de 2011.

Señora
SAGIA FELAIFEL JÁCOME
Gerente de cuenta
Siemens Enterprise Communications Group
Avenida calle 26 No. 69 – 63 Oficina 610.
Edificio Torre 26
Ciudad

Asunto: Licitación No. RAM-ICBF-001 DE 2011

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta las inquietudes por usted planteadas con relación a la licitación del asunto, nos permitimos dar respuesta a las mismas, informándole además, que con el fin de que el presente proceso licitatorio sea llevado a cabo con la mayor transparencia, La Red Alma Mater ha invitado a los entes de control ejercer como vigilantes y garantes del mismo, a saber: Veeduría Distrital, Contraloría General de la República, Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción y la Procuraduría General de la Nación.

A continuación damos respuesta a sus observaciones así:

1. Se indica: "Los servidores y hardware que componen la solución deben ser instalables en Racks estándar de 19". Estos servidores deben ser del mismo fabricante de la solución de Telefonía IP para garantizar la compatibilidad de los mismos, la estabilidad de toda la solución y el acceso a los servicios de soporte del fabricante de la solución de ToIP. "

Con el ánimo de que haya pluralidad de oferentes y amparados en la Ley, solicitamos se amplíe o cambie el requisito y se acepte servidores de otras marcas que estén homologados por los fabricante de soluciones y aplicaciones de Voz sobre IP , mensajería y Comunicaciones unificadas.

Para otros ítems de esta Licitación, Almamater está solicitando Interoperabilidad con otros fabricantes con carácter de obligatorio cumplimiento, lo que en principio contradice este requerimiento.

Empresas tan prestigiosas y reconocidas como Microsoft entre otras, estarían excluidas para participar en este proceso "Los servidores y hardware que componen la solución deben ser instalables en Racks estándar de 19". Estos servidores deben garantizar la compatibilidad de los mismos con la plataforma ofertada para asegurar la estabilidad de toda la solución y el acceso a los servicios de soporte del fabricante de la solución de ToIP. "

Esto debido a que para proyectos complejos de esta envergadura en los que se deben integrar aplicaciones y hardware de diferentes fabricantes para dar una solución, diversos fabricantes incluido Microsoft, utilizan Hardware de diferentes Fabricantes Homologados.

Bogotá: Avenida Caracas No. 40A-08, PBX: (571) 320 0618

Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221

info@almamater.edu.co

www.almamater.edu.co



Fabricantes como Cisco, Alcatel, Avaya, Siemens, nos apoyamos en hardware de terceros, obviamente Homologados por fábrica, para entregar soluciones de comunicación unificada, tarificación, mensajería unificada e integración con Microsoft u otras aplicaciones de TI.

RESPUESTA

No se acepta la observación, el tener un solo fabricante con una sola arquitectura, brinda los siguientes beneficios:

- Son los 3 componentes básicos de una solución de voz IP y es riesgoso mezclarlos.
- Un solo centro de soporte
- Una sola arquitectura que evoluciona paralela
- Desarrollos conjuntos de todos los elementos como un TODO
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del ICBF
- Simplicidad de manejo del centro de soporte por parte del canal.
- Interoperabilidad total entre todos los componentes de este IP-PBX
- Minimizar riesgos de operación e interoperabilidad de múltiples marcas de manera innecesaria.
- Garantías de todos los elementos dentro del territorio nacional

2. Se indica "Debe proveer una administración automática de claves telefónicas, que permita al usuario el cambio de las mismas de manera autónoma sin intervención de administrador del sistema y desde la misma terminal telefónica."

Sugerimos cordialmente modificar este ítem así:

"Debe proveer una administración centralizada de claves telefónicas en donde el administrador de la plataforma realice las Modificaciones necesarias"

Esto debido a que al realizar la administración de claves de forma centralizada reduce drásticamente el fraude telefónico y evita el uso de terminales con permisos de llamadas LD y celular por personal no autorizado.

RESPUESTA

Se acepta de manera parcial la solicitud y para dar mayor claridad quedará de la siguiente manera: "Debe proveer una administración centralizada de claves, que permita al usuario luego de la asignación inicial, el cambio de su clave de manera autónoma, sin requerir la intervención del administrador del sistema."

3. Se indica: "Manejo de presupuesto para el control del consumo de telefonía. Debe contar con la funcionalidad de corte o limitación de llamadas si se sobrepasa el presupuesto asignado, por funcionario o extensión."

Sugerimos cordialmente cambiar este ítem como deseable pues al contar con un sistema de tarificación que envía notificaciones vía e-mail es posible que el administrador del sistema realice los cambios de categoría (para habilitar o deshabilitar autorizaciones de llamadas), de manera centralizada teniendo control sobre el consumo de las extensiones del sistema.



RESPUESTA

No se acepta la observación. La funcionalidad de corte o limitación de llamadas si sobrepasa el presupuesto asignado, por funcionario o extensión, permite acciones inmediatas y automáticas sin intervención del administrador sobre el control de costos en telefonía local, larga distancia y celular.

4. Se indica "La documentación técnica de los equipos deberá ser en idioma español de edición original de fábrica".

Sugerimos sea permitido presentar la documentación en ingles pues al tratarse de una solución de este tamaño e importancia, las soluciones ofertadas estarán basadas en soluciones de fabricantes multinacionales con Headquarter en Europa ó Estados Unidos por lo cual la documentación se encontrará en idiomas como Alemán, Ingles y Portugués principalmente.

RESPUESTA.

Se acepta la observación. Se incluirá en el anexo técnico la posibilidad de entregar los manuales en idioma inglés.

5. En el anexo técnico N. 2 en la pestaña de "Características Técnicas" se indica:

- Versión de H.323 Soportada.

- H.225

- H.245

- H.450.1

- H.450.2

- H.450.3

- H.450.4

- H.450.5

- H.450.6

- H.450.7

Basados en las respuestas a observaciones publicadas por RED ALMAMATER a una solicitud de cambio de AVAYSYS en donde se solicitó eliminar el protocolo SIP como obligatorio, la situación aplica para el protocolo H.323., esto es que en caso de ofertar una solución SIP no es necesario implementar el protocolo H.323 pues SIP cuenta con servicios básicos y complementarios sobre su misma estructura de forma confiable y segura.

Solicitamos cordialmente cambiar estos ítems de obligatorios a opcionales teniendo en cuenta la justificación anterior.

RESPUESTA

Nos permitimos aclarar que los estándares que se deben soportar para control y señalización de llamadas son H.323 ó SIP.



6. En el anexo técnico N. 2 en la pestaña de "Administración" se indican como ítems obligatorios:
"La solución de tarificación debe contar con la funcionalidad de corte o limitación de llamadas si se sobrepasa el presupuesto asignado, por funcionario, extensión o grupos de extensiones."

"Debe proveer una administración automática de claves telefónicas, que permita al usuario el cambio de las mismas de manera autónoma sin intervención de administrador del sistema y desde la misma terminal telefónica."

Sugerimos cordialmente cambiar estos ítems a opcionales pues al contar con un sistema de tarificación que envía notificaciones vía e-mail es posible que el administrador del sistema realice los cambios de categoría (para habilitar o deshabilitar autorizaciones de llamadas), de manera centralizada teniendo control sobre el consumo de las extensiones del sistema.

Además al realizar una administración de claves de forma centralizada reduce drásticamente el fraude telefónico y evita el uso de terminales con permisos de llamadas LD y celular por personal no autorizado.

RESPUESTA

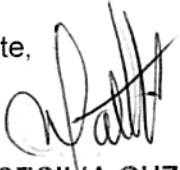
Favor verificar las respuestas 2 y 3 las cuales ya fueron atendidas previamente.

"Por último sugerimos que se puedan hacer observaciones complementarias hasta un día después de la audiencia de aclaraciones del día 11 de mayo".

RESPUESTA.

No se acepta la observación, dentro del cronograma de trabajo hemos contemplado estos espacios para recibir las observaciones al presente proceso con un tiempo bastante amplio. No se aceptarán observaciones posteriores a la audiencia.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUZMÁN AGUDELO
Coordinadora de Gestión y Ejecución de Proyectos